1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010051	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	AGOSTO DEL 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro:** No aplica

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo establecido en **la Constitución Política de 1991, el artículo 2** señala como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, **el artículo 209** dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando toda actuación pública hacia la obtención de resultados concretos que beneficien a la ciudadanía. Por su parte, **el artículo 315, numeral 3,** atribuye al alcalde distrital la función de dirigir la acción administrativa y asegurar la prestación de los servicios a su cargo, entre ellos la preservación del orden público y la promoción de la convivencia ciudadana. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en virtud de su autonomía administrativa reconocida por el **Acto Legislativo 01 de 1993**, tiene el deber constitucional y legal de implementar políticas, programas y proyectos orientados a fortalecer la convivencia y prevenir la violencia, garantizando la seguridad integral de sus habitantes. En este marco, la **Ley 80 de 1993, en sus numerales 7 y 12 del artículo 25,** en concordancia con el **artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, exige la elaboración de estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de la contratación y su correspondencia con los fines misionales de la entidad. Asimismo, la **Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,** ratifica que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Distrito y asegurar la prestación de los servicios relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana. En materia de seguridad, la **Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1421 de 2010**, creó el **Fondo**

	Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), destinando sus recursos a la ejecución de programas y actividades que fortalezcan la gobernabilidad, la prevención del delito y la convivencia ciudadana. En armonía con dicha disposición, el Acuerdo Distrital No. 0001 de 2011 creó el Fondo Cuenta Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por el alcalde distrital, cuyo objeto es financiar proyectos dirigidos a la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia y la consolidación del orden público. A nivel distrital, **el Decreto 380 de 2018** estableció y organizó el Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana y Justicia, como instancia de coordinación interinstitucional orientada a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos destinados a reducir la criminalidad, prevenir la violencia y fortalecer la capacidad operativa del Estado en materia de seguridad y convivencia ciudadana. En desarrollo de este marco normativo, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, en su artículo 35, confiere a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC) la función esencial de formular, implementar y evaluar estrategias de prevención del delito y la violencia, así como de promover la cultura ciudadana, la sana convivencia, la participación comunitaria y la articulación institucional en los territorios priorizados. En este contexto jurídico e institucional, se hace imperativo fortalecer la capacidad operativa, técnica y territorial de la OSCC mediante la contratación de personal con competencias que permitan consolidar la acción preventiva del Distrito en materia de convivencia ciudadana. La presente necesidad responde al propósito de articular estrategias integrales de prevención y cohesión social, orientadas a fortalecer los lazos comunitarios, fomentar la cultura del respeto, impulsar la resolución pacífica de los conflictos y promover la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos seguros y resilientes. La prevención comunitaria se constituye hoy en uno de los instrumentos más eficaces de la política pública de seguridad y convivencia, al abordar las causas estructurales y contextuales de la conflictividad social. A diferencia de los enfoques reactivos o represivos, la prevención comunitaria opera desde una perspectiva integral, centrada en la identificación temprana de factores de riesgo, la intervención socioeducativa y la movilización ciudadana como medios para reducir la incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia y fortalecer el tejido social. De esta forma, se contribuye no solo a disminuir la violencia y el delito, sino también a consolidar una ciudadanía activa, corresponsable y solidaria con el bienestar colectivo. El fortalecimiento de la gestión territorial en materia de convivencia constituye un componente estructural del modelo de seguridad humana adoptado por el Distrito, basado en los principios de participación ciudadana, inclusión social y educación para la paz. En este sentido, la contratación propuesta permitirá brindar asesoría en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención, facilitando la coordinación interinstitucional y la articulación con las organizaciones sociales, comunitarias y territoriales que operan en las distintas localidades de Barranquilla.

	El Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027", en su Línea Estratégica "Ciudad Segura y Solidaria", componente "Más seguridad y convivencia ciudadana", establece como propósito fundamental mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante la implementación de estrategias preventivas y pedagógicas, centradas en la mediación de conflictos, la recuperación y apropiación del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana. De manera específica, **el Programa 8.1 "Construyendo juntos una ciudad más segura para todos"** contempla la consolidación de la gestión territorial, la participación comunitaria activa y la articulación institucional como ejes para garantizar la sostenibilidad de las acciones de prevención, mediación y convivencia. En coherencia con lo anterior, la contratación propuesta materializa los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación de políticas públicas efectivas basadas en la prevención integral, la transformación cultural y la inclusión social. El personal a contratar desarrollará funciones orientadas a la identificación de problemáticas sociales y comunitarias, el acompañamiento a procesos de cohesión social y cultura ciudadana, la sistematización y análisis de información para el monitoreo de resultados y el apoyo técnico a la gestión de programas y proyectos de convivencia. Desde la perspectiva técnica, la contratación es necesaria, razonable y proporcionada, dado que garantiza la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y la coherencia técnica de las estrategias distritales de seguridad y convivencia. Asimismo, se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, los cuales orientan la función contractual del Estado hacia la satisfacción de los fines esenciales de la administración pública. En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, en tanto constituye un instrumento operativo fundamental para la materialización de los fines del Estado Social de Derecho, en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Su ejecución fortalecerá la acción institucional en materia de prevención de la violencia, mediación comunitaria y promoción de entornos seguros, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la percepción de seguridad, la consolidación del orden público y la sostenibilidad social del desarrollo urbano de Barranquilla.

2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1.Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**
3.2.2Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

3.2.3Especificaciones del Objeto contractual	Se requiere la contratación de la prestación de servicios profesionales de 24 profesionales en diversas áreas del conocimiento, con el fin de asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la implementación integral del Proyecto **"Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: una apuesta de todos", en el marco del componente "Más seguridad y convivencia ciudadana" del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Barranquilla a Otro Nivel**". El equipo profesional contratado tendrá como misión acompañar y fortalecer la gestión institucional de la Oficina, mediante la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias, programas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la cohesión social y la corresponsabilidad ciudadana, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Sistema Distrital de Seguridad y Justicia. Las actividades a desarrollar estarán orientadas a consolidar una cultura de convivencia y respeto, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos sociales, el compromiso cívico y la participación activa de las comunidades en los procesos de prevención y resolución de conflictos. Estas acciones se ejecutarán bajo un enfoque territorial, diferencial, participativo y de derechos humanos, priorizando la intervención en contextos de alta vulnerabilidad social y con mayores índices de conflictividad o riesgo.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1Obligaciones generales del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

	14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** VER ANEXO
3.3.2.Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato 6. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 317.220.000)** Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.

	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos</td><td>33-Oficina para la seguridad y Convivencia ciudadana</td><td>RT.RECUPERACION DE TITULOS</td><td>$317.220.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 317.220.000</td></tr></table>
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número</td><td>202603652</td></tr><tr><td>Valor</td><td>$ **318.960.000**</td></tr><tr><td>Autorizado por</td><td>Adolfo Zuñiga Romero</td></tr></table>
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector económico, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social

	integral. • Examen médico ocupacional. • Certificación Bancaria • Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021. • Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018. **NOTA:** La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO**	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	N/A	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**
	Identificación del funcionario:	**8.717.774**
	Cargo:	**Asesor – Código y grado 105 – 06 del DESPACHO DEL ALCALDE**
	Dependencia:	**OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2026 y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**
CARGO:	**Asesor - Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**
PROYECTO:	**G/MARENCO**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad,	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

8	7	6	5	4
General	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Contratación
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas,	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad de contratistas.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	Retrasos en el proceso de contratación.
1	1	1	3	1
2	2	2	3	2
3	3	3	6	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Alto**	**Bajo**
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	No	No
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	A partir de la etapa de planeación.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Una vez se legalice contrato.
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Durante etapa de planeación	En hito(s) de la contratación

11	10	9
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19.2. Retrasos en la ejecución del contrato.3. Baja productividad laboral.
1	3	2
4	4	3
5	7	5
Medio	**Alto**	**Medio**
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de
1	2	2
2	2	2
3	4	4
Bajo	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control
Permanente	Permanente	Diaria

N°	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
1.	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, CON 4 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PROVADO	1.Brindar orientación y acompañamiento psicosocial a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, aportando elementos técnicos relacionados con la promoción de la convivencia, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de entornos protectores y seguros. 2.Brindar acompañamiento psicosocial a los equipos comunitarios en la recepción, orientación y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana, promoviendo estrategias de comunicación asertiva, participación comunitaria y resolución pacífica de conflictos. 3.Asesorar en el proceso de planeación e implementación de acciones de prevención y promoción de la sana convivencia, relacionadas con comportamientos ciudadanos y manejo adecuado de conflictos, que sean desarrolladas y lideradas por los gestores de convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y las autoridades de Policía, desde un enfoque psicosocial y comunitario.	$ 2.300.000	$ 6.900.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar.
2.	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PROVADO	1.Asesorar legalmente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los procesos de coordinación institucional y mesas de trabajo conjuntas, orientando jurídicamente en la toma de decisiones en asuntos relacionados con la convivencia ciudadana, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Proporcionar orientación y apoyo jurídico a los equipos de trabajo comunitario para asegurar una adecuada gestión, respuesta y seguimiento a las solicitudes derivadas de los planes de acción enfocados en mejorar la interacción y cooperación entre la comunidad y las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. 3.Asesorar desde el ámbito jurídico en la formulación y estructuración de las estrategias de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la convivencia pacífica, desarrolladas por los gestores de convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en coordinación con las autoridades de Policía.	$ 2.500.000	$ 7.500.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
3	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y/O AFINES CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina	$ 3.000.000	$ 9.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.			
4	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría jurídica en los procesos de planeación, estructuración y ejecución de las acciones de regulación, prevención y promoción del comportamiento y la sana convivencia, desarrolladas y lideradas por los Gestores de Convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y las autoridades de Policía, de conformidad con la normatividad vigente y, especialmente, con las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. **2.**Brindar acompañamiento y asesoría jurídica en las actividades de articulación interinstitucional con las entidades del nivel distrital y demás organismos competentes, orientadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y al desarrollo de acciones e indicadores relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana en los sectores priorizados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. **3.**Brindar orientación y acompañamiento jurídico durante las jornadas institucionales desarrolladas en los diferentes barrios de la ciudad de Barranquilla, apoyando la socialización de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y de las acciones de prevención de delitos y promoción de la convivencia ciudadana, en el marco de las competencias legales de la entidad. 4.Proyectar y revisar jurídicamente los actos administrativos, conceptos, comunicaciones y demás documentos jurídicos que sean requeridos en asuntos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, de conformidad con las competencias de la entidad, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas que regulen la materia.	$ 3.000.000	$ 9.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
5	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON 10 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.	$ 3.500.000	$ 10.500.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
6	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON 10 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener actualizada la información de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el	$ 3.500.000	$ 10.500.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Brindar asesoría en la organización, optimización y seguimiento de los procesos administrativos y operativos asociados a la ejecución de las estrategias de prevención del delito, mediante la planificación de actividades, el control de recursos y la elaboración de informes de gestión que faciliten la toma de decisiones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.			
7	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, CON 10 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Realizar visitas de inspección a las instalaciones bajo responsabilidad de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, evaluando condiciones físicas y estructurales que puedan incidir en la seguridad, prevención de riesgos y fortalecimiento de la convivencia ciudadana en los espacios públicos y comunitarios. 2.Elaborar y presentar informes técnicos de las visitas realizadas, destacando aspectos relacionados con el estado de las obras, el potencial riesgo para los usuarios y las recomendaciones de diseño o mantenimiento orientadas a prevenir delitos y promover entornos seguros. 3.Atender los requerimientos y asignaciones relacionadas con infraestructura civil, integrando criterios de seguridad, diseño ambiental y prevención del delito en el marco de las funciones misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 4.Elaborar conceptos técnicos y propuestas de mejora para la ejecución de proyectos de obras civiles, incorporando estrategias de diseño que promuevan la visibilidad, el control natural del espacio y la prevención de conductas delictivas, en coordinación con los órganos de seguridad y justicia de la administración distrital. 5.Desarrollar informes y análisis técnicos de los proyectos de infraestructura gestionados por la Oficina, resaltando cómo el diseño, la ubicación y las características físicas de las obras contribuyen a la prevención del delito, la seguridad comunitaria y la promoción de la convivencia ciudadana.	$ 3.500.000	$ 10.500.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
8	PROFESIONAL EN CONTADURIA, CON 10 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la recopilación, clasificación y análisis de información contable y financiera necesaria para el diseño de herramientas de medición y seguimiento de los indicadores relacionados con la implementación de las estrategias de prevención, asegurando la confiabilidad de los datos. 2.Realizar seguimiento constante a los recursos, costos y acciones desarrolladas en las instituciones educativas dentro de las estrategias de prevención, garantizando la correcta trazabilidad de los registros y el cumplimiento de los objetivos financieros y operativos establecidos. 3.Brindar asesoría contable a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la coordinación de acciones conjuntas con entidades distritales, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el uso eficiente de los recursos destinados a los sectores priorizados. 4.Asesorar en la consolidación, actualización y análisis del tablero de indicadores de criminalidad y violencia, integrando información financiera y de gestión que facilite la toma de decisiones y la evaluación del impacto de las estrategias implementadas. 5.Elaborar informes financieros, reportes de control y recomendaciones administrativas que contribuyan a optimizar la gestión de los recursos de la Oficina, garantizando transparencia, eficiencia y soporte en la planificación de acciones preventivas y de convivencia ciudadana.	$ 3.500.000	$ 10.500.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

9	PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON 10 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5.Elaborar informes analíticos sobre los resultados de las estrategias de prevención implementadas, identificando tendencias, oportunidades de mejora y recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones y al fortalecimiento de los programas de seguridad y convivencia ciudadana.	$ 3.500.000	$ 10.500.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
10	ACREDITAR TITULO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON 10 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLIO O PRIVADO	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener actualizada la información de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Brindar asesoría en la organización, optimización y seguimiento de los procesos administrativos y operativos asociados a la ejecución de las estrategias de prevención del delito, mediante la planificación de actividades, el control de recursos y la elaboración de informes de gestión que faciliten la toma de decisiones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	$ 3.500.000	$ 10.500.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
11	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría administrativa a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios de gestión y organización para fortalecer la planificación y seguimiento de acciones de convivencia ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la gestión y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales en coordinación con las autoridades de seguridad. 3.Asesorar en la planificación y organización de las acciones destinadas a la regulación del comportamiento y promoción de la convivencia, apoyando la labor de los gestores de convivencia y las autoridades de Policía mediante estrategias administrativas eficientes. 4.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Código	$ 4.000.0000	$ 12.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la consecución de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.Promover la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante jornadas comunitarias, asegurando la correcta planificación logística y administrativa de las actividades de prevención del delito. 6.Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, asegurando que los procesos cumplan con la normatividad vigente y optimizando la gestión de recursos y procedimientos institucionales.			
12	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Llevar seguimiento jurídico de los asuntos tratados en las mesas de coordinación, reuniones técnicas y espacios de articulación interinstitucional en los que participe la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, identificando las disposiciones legales aplicables y formulando recomendaciones que contribuyan a la adecuada gestión de la seguridad y convivencia ciudadana. 2. Asesorar jurídicamente la gestión de requerimientos y situaciones planteadas por la comunidad, efectuando el análisis de las solicitudes recibidas en desarrollo de los planes de trabajo y orientando, cuando corresponda, las actuaciones y rutas institucionales que deban adelantarse ante las autoridades competentes. **3.** Revisar jurídicamente las estrategias y actuaciones institucionales dirigidas a la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y al fortalecimiento de la cultura ciudadana, verificando que las acciones adelantadas por los Gestores de Convivencia y las autoridades de Policía se encuentren ajustadas al marco establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. **4.** Asesorar la gestión jurídica derivada de la coordinación entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y las entidades distritales, realizando seguimiento al cumplimiento de compromisos, competencias y lineamientos normativos relacionados con las acciones de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. **5.**Acompañar jurídicamente las actividades territoriales e institucionales adelantadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, proporcionando orientación respecto de las competencias institucionales, mecanismos de atención y acciones de prevención del delito y promoción de la convivencia que sean socializadas con las comunidades. 6. Revisar y estructurar jurídicamente la documentación requerida para el trámite de actuaciones administrativas relacionadas con seguridad y convivencia ciudadana, incluyendo la elaboración y/o revisión de actos administrativos, conceptos, comunicaciones y demás documentos que se requieran, verificando su fundamentación jurídica, competencia, motivación y correspondencia con la normativa vigente.	$ 4.000.0000	$ 12.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
13	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios jurídicos sobre la gestión de la convivencia conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva entre las comunidades y las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. 3.Asesorar en materia jurídica la planificación de las acciones de regulación del comportamiento y promoción de la sana convivencia que desarrollan los gestores de convivencia de la Oficina y las autoridades de Policía. 4.Asesorar a la oficina actividades de articulación con entidades	$ 4.000.0000	$ 12.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		distritales, cumpliendo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de alcanzar los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.Difundir y socializar la oferta de servicios institucionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante las jornadas que se desarrollen en los barrios, con el fin de promover la prevención del delito. 6.Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento de la normatividad establecida en el Código Nacional de Policía.			
14	PROFESIONAL EN CONTADURIA, CON 16 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la planificación, diseño y seguimiento de instrumentos contables y financieros para la implementación de las estrategias de prevención del delito y fortalecimiento de la convivencia ciudadana, garantizando la correcta gestión de recursos. 2.Mantener actualizada la información contable y financiera de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas y comunidades, en el marco de las estrategias de prevención, para facilitar la transparencia y el control interno de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.Elaborar y aplicar herramientas para la recopilación y sistematización de datos financieros y de gestión, integrando información de población, territorios y programas, con el fin de apoyar la evaluación y seguimiento de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la oficina en la ejecución de los planes de trabajo desde la perspectiva financiera, asegurando la correcta asignación y uso de recursos en las actividades comunitarias y de prevención del delito. 5.Elaborar informes financieros y reportes de gestión que permitan evaluar el desempeño y la eficiencia de los programas de prevención y convivencia ciudadana, identificando oportunidades de mejora y proponiendo recomendaciones. 6.Apoyar a la Oficina en la socialización y presentación de la información financiera y de indicadores de gestión durante jornadas comunitarias, asegurando que los datos sean claros, comprensibles y útiles para la toma de decisiones de las autoridades y la comunidad. 7. Elaborar conceptos y documentos técnicos relacionados con la planificación, ejecución y control de los recursos asignados a los programas de seguridad y convivencia, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	$ 4.500.0000	$ 13.500.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
15	PROFESIONAL EN CIENCIAS FINANCIERAS, ECONOMICAS Y/O CONTABLES, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 6. Elaborar informes financieros y de gestión relacionados con la ejecución de las estrategias de prevención, integrando el análisis de	$ 5.000.0000	$ 15.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES de PESOS M/L ($5.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		indicadores, costos y recursos utilizados, con el fin de apoyar la planificación, control y evaluación de los programas de seguridad y convivencia ciudadana.			
16	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios jurídicos sobre la gestión de la convivencia conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva entre las comunidades y las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. 3.Asesorar en materia jurídica la planificación de las acciones de regulación del comportamiento y promoción de la sana convivencia que desarrollan los gestores de convivencia de la Oficina y las autoridades de Policía. 4.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, cumpliendo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de alcanzar los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.Difundir y socializar la oferta de servicios institucionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante las jornadas que se desarrollen en los barrios, con el fin de promover la prevención del delito. 6.Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento de la normatividad establecida en el Código Nacional de Policía. 7.Elaborar informes de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, identificando riesgos, oportunidades de mejora y recomendaciones para optimizar la gestión de la convivencia y la prevención del delito.	$ 5.000.0000	$ 15.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES de PESOS M/L ($5.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
17	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina.	$ 5.000.0000	$ 15.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES de PESOS M/L ($5.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		7.Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia.			
18	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.Brindar asesoría en las actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia.	$ 5.000.0000	$ 15.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES de PESOS M/L ($5.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
19	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 26 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales	$ 5.200.0000	$ 15.600.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.Asesdorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia. 9.Brindar acompañamiento jurídico en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia			
20	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 30 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la	$ 6.000.0000	$ 18.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 **por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		prevención del delito y la promoción de la convivencia. 9.Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia			
21	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS, CON 30 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en el diseño, implementación y administración de sistemas de información que apoyen la ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención del delito y convivencia ciudadana desarrolladas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Desarrollar y mantener herramientas tecnológicas para la recolección, almacenamiento y sistematización de datos relacionados con población, territorios, acciones comunitarias e indicadores de seguridad y convivencia. 3.Asesorar en la construcción, actualización y administración de tableros de control e indicadores de criminalidad, violencia y prevención, facilitando el análisis de la información para la toma de decisiones institucionales. 4.Asesorar en la seguridad, integridad y confidencialidad de la información contenida en los sistemas utilizados por la Oficina, de acuerdo con la normatividad vigente en protección de datos y seguridad de la información. 5.Brindar soporte técnico y capacitación básica a los equipos comunitarios y funcionarios de la Oficina en el uso de las plataformas y herramientas tecnológicas implementadas para los programas de prevención y convivencia. 6.Integrar y optimizar los sistemas de información de la Oficina con plataformas de otras entidades distritales, fortaleciendo la articulación interinstitucional y el intercambio de información para la prevención del delito. 7.Elaborar informes técnicos y reportes de desempeño de los sistemas de información, identificando oportunidades de mejora y proponiendo soluciones tecnológicas que optimicen los procesos institucionales. 8.Asesorar en el desarrollo de herramientas digitales para la socialización de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, facilitando el acceso de la ciudadanía a la información y servicios disponibles. 9.Participar en el análisis de datos y generación de reportes analíticos que permitan identificar tendencias, riesgos y patrones asociados a la seguridad y convivencia ciudadana en los territorios priorizados.	$ 6.000.0000	$ 18.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 **por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
22	COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA, CON 32 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el diseño e implementación de estrategias de comunicación institucional y comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia y la prevención del delito. 2.Elaborar contenidos comunicativos claros y accesibles para la divulgación de la oferta institucional, garantizando un enfoque pedagógico, territorial y diferencial. 3. Asesorar en los procesos de socialización de los programas, planes y proyectos de la Oficina en espacios comunitarios, mesas interinstitucionales y escenarios de participación ciudadana. 4. Asesorar en el diseño y ejecución de campañas de comunicación dirigidas a promover comportamientos ciudadanos responsables y la sana convivencia, en articulación con los gestores de convivencia y autoridades competentes.	$ 6.240.000	18.720.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($6.240.000), un segundo pago el 30 de noviembre del 2026** por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($6.240.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($6.240.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		5.Asesorar en el manejo de la comunicación con comunidades y actores territoriales, fortaleciendo la confianza institucional y el relacionamiento comunitario. 6.Elaborar piezas gráficas, audiovisuales y digitales para la difusión de mensajes preventivos, lineamientos institucionales y acciones de seguridad y convivencia ciudadana. 7.Asesorar en el proceso de documentación y sistematización de experiencias territoriales, mediante la producción de informes, boletines y relatos comunicativos de las intervenciones realizadas. 8.Asesorar en el proceso de comunicación interna de la Oficina, asegurando la circulación oportuna de información entre los equipos técnicos, territoriales y directivos. 9. Realizar seguimiento y análisis del impacto de las estrategias de comunicación, proponiendo ajustes que mejoren el alcance y la efectividad de los mensajes institucionales. 10.Asesorar en la articulación con medios de comunicación y plataformas digitales, garantizando una difusión responsable y alineada con los objetivos de seguridad, convivencia y prevención.			
23	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia. 9.Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y	$ 7.000.0000	$ 21.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

		alcances normativos en materia de prevención y convivencia 10. Brindar asesoría jurídica integral a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento de acciones de prevención y convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente y la correcta aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.			
24	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Planificar, organizar y hacer seguimiento a los planes de trabajo orientados a la prevención del delito y fortalecimiento de la convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento de metas e indicadores institucionales. 2.Asesorar a la oficina en la ejecución administrativa y operativa de los programas y proyectos de prevención comunitaria en los territorios priorizados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.Asesorar en el diseño y aplicación de herramientas de gestión administrativa que permitan el control, monitoreo y evaluación de las acciones ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención y convivencia ciudadana. 4.Mantener actualizada y sistematizada la información administrativa, operativa y de gestión relacionada con las actividades desarrolladas en instituciones educativas y comunidades. 5.Elaborar informes de gestión, análisis de indicadores y reportes administrativos que apoyen la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de los programas de prevención. 6.Asesorar en la articulación con entidades del nivel distrital, organizaciones comunitarias y demás actores estratégicos, facilitando la coordinación interinstitucional para la ejecución de acciones conjuntas. 7.Supervisar la correcta asignación y utilización de los recursos humanos, financieros y logísticos destinados a las estrategias de prevención y convivencia ciudadana. 8.Asesorar en el diseño y la socialización de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizando una adecuada planificación logística y administrativa de las jornadas comunitarias. 9.Elaborar documentos administrativos, conceptos técnicos y soportes de gestión requeridos para la formalización, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de prevención del delito. 10.Proponer e implementar mejoras en los procesos administrativos y operativos de la Oficina, orientadas a incrementar la eficiencia, la transparencia y el impacto de las estrategias de prevención y convivencia ciudadana.	$ 7.000.0000	$ 21.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos